JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Enero diecisiete de dos mil veintitrés.

REF: TUTELA No. 1100131030272023-00012-00 de RICARDO DICELIS GONZALEZ Y LUCY MANCIPE DE DICELIS contra SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Admitir a trámite la acción de tutela arriba referenciada.

En consecuencia, ofíciese a la parte accionada para que en el término perentorio de dos días se pronuncie sobre los hechos y circunstancias que motivan la tutela, so pena que opere la presunción contemplada en el Artículo 20 del Decreto 259l de l.99l.

Las providencias que se dicten en el curso de esta acción, notifíquesele a las partes por el medio mas expedito o por correo electrónico.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a4ffca17931deec2dd86db25fa47b472ae2c3294374945e4f0e6f5f0b0d9cd9c

Documento generado en 17/01/2023 07:48:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica